



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0819-R-2022
PIURA, 18 de mayo de 2022

VISTO,

El expediente N° 000945-0201-22-5, presentado por el Sr. **SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA**, Secretario General del SITUNP; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 00128-2022-SITUNP/S.G de fecha 12 de mayo del 2022, el Secretario General del SITUNP, manifiesta que, la Federación Nacional de Trabajadores de la Universidades del Perú, - FENTUP, está convocando a sus agremiados al Encuentro Nacional de los Trabajadores de la Ley 276 y CAS, asimismo a la Asamblea Nacional y XXII Congreso Nacional ordinario, a desarrollarse los días: 18, 19, 20 y 21 del mes de mayo. En tal sentido, siendo necesaria la participación en la ciudad de Lima, para asistir a los mencionados eventos, recorro a su despacho para solicitarle el apoyo económico consistente en pasajes: Piura Lima y Viceversa, para 10 servidores que asistirán a los indicados eventos, mas tres (03) días de viáticos. En tal sentido, recurre a su despacho con la finalidad de solicitarle tengas a bien otorgarle el permiso correspondiente a los Sres.:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DELEGADO	DNI
01	CARINA MARQUEZ CORREA	CEN	80168053
02	IRMA PACHERRES PIRO	CEN	02810111
03	SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA	DELEGADO PLENO	02744204
04	RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE	DELEGADO PLENO	02868708
05	BENJAMIN VEGA OLAYA	DELEGADO PLENO	02620101
06	RIGOBERTO RUMICHE SILVA	DELEGADO PLENO	03876915
07	SOTO SALDARRIAGA SIMON	DELEGADO FRATERNO	02620882
08	NORA ESMILDA CALLE CORDOVA	DELEGADO FRATERNO	40848245
09	JANET DEL SOCORRO SEMINARIO GIRON	DELEGADO FRATERNO	41635506
10	HENRY LOPEZ SAUCEDO	DELEGADO FRATERNO	42245287

Que, con Oficio N°932-R-UNP-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la Priorización Presupuestal para la Cobertura para pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, para 10 trabajadores para asistir: ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y XXII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO;

Que, con Oficio N°0653-2022-J-OPYPTO de fecha 17 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, de 10 integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura – SITUNP, para participar en un Encuentro Nacional de Trabajadores y XXII Congreso Nacional Ordinario, al respecto y de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego. se asigna cobertura presupuestaria en:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CERTIFICADO : 4088

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	PASAJES	VIÁTICOS
	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2
10 INTEGRANTES DEL SITUNP	3, 000	9, 600
META 0008	3, 000	9, 600

Otorgándole a cada uno de los 10 integrantes:

Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y 03 días Viático (3 día)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de los servidores: **Carina Márquez Correa, Irma Pacherres Piro, Segundo Eduardo Chávez Lachira, Ronald Yvan Santos Chiroque, Benjamín Vega Olaya, Rigoberto Rumiche Silva, Soto Saldarriaga Simón, Nora Esmilda Calle Córdova, Janet Del Socorro Seminario Girón, Henry López Saucedo**, integrantes del SITUNP, quienes participarán en el Encuentro Nacional de Trabajadores y XXII Congreso Nacional Ordinario, los días 18 al 21 de mayo de 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0819-R-2022
PIURA, 18 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que otorgue a los citados servidores: **Carina Márquez Correa, Irma Pacherras Piro, Segundo Eduardo Chávez Lachira, Ronald Yvan Santos Chiroque, Benjamín Vega Olaya, Rigoberto Rumiche Silva, Soto Saldarriaga Simón, Nora Esmilda Calle Córdova, Janet Del Socorro Seminario Girón, Henry López Saucedo**, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y tres (03) días de viáticos, según lo indicado mediante Oficio N°0653-2022-J-OPYPTO. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante las mencionadas Unidades.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC, UT,OPP,INTs (10),URH(4),ARCHIVO(2)
16 copias/ PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL